



## **DERECHO DE VOTAR RESTAURADO PARA PERSONAS CON DELITO ANTERIOR REGÍSTRESE AHORA!**

En diciembre de 2019, el gobernador emitió una Orden Ejecutiva que ha restaurado el Derecho a Votar a más de 175,000 Kentuckianos que fueron sentenciados de delitos no-violentos y han completado su sentencia o requisitos de libertad condicional. Ya es la hora para que esos ciudadanos se registren para votar!

### **COMO?**

- Vas a <https://civilrightsrestoration.ky.gov/> y haz aprensa CHECK YOUR STATUS para meter tu nombre a ver si eres elegible para una restauración automática.
- Si tu nombre está en la lista, aprensa en el enlace TO REGISTER y completa tu matrícula en línea.

### **SI TU NOMBRE NO ESTÁ EN LA LISTA:**

Actualmente la lista de personas con condenas por delitos anteriores que son elegible para restauración automática no está completa. Si tu nombre NO está en la lista, haz lo siguiente en <https://civilrightsrestoration.ky.gov/>

- Aprensa en el enlace CAN YOU VOTE? para mirar los requisitos.
- Comunícate con el Departamento de Correcciones, que incluye el departamento de Libertad Condicional, al 502-782-9731. Da tu nombre e información identificadora para ser comprobado y aprobado como elegible.
- Si eres elegible, ve a GoVoteKY.com para matricularte en línea.

**SI NO CALIFICAS:** Si no calificas para restauración automática, puedes enviar una solicitud para Restauración de Derechos Civiles. Para bajar la solicitud, ve a [civilrightsrestoration.ky.gov](https://civilrightsrestoration.ky.gov/), haz click en APPLICATION y entonces el link [Civil Rights Restoration Application](#), completa la solicitud, y sigue las instrucciones para enviar la solicitud al departamento de Libertad Condicional.

### **Para más información comunícate en:**

Louisville: League of Women Voters, [lwvlouisville@gmail.com](mailto:lwvlouisville@gmail.com); 502-895-5218

Lexington: League of Women Voters, [lexingtonlwv@gmail.com](mailto:lexingtonlwv@gmail.com); 859-494-3202

Para todo el estado: League of Women Voters of Kentucky, [kentuckylwv@gmail.com](mailto:kentuckylwv@gmail.com); 502-875-6481

## Restauración de Derechos Civiles para Personas con un Delito Anterior

Bajo la constitución de Kentucky, cualquier Kentuckiano convicto por un delito pierde ciertos derechos civiles, incluyendo el derecho de votar y el derecho de tomar un puesto público. La constitución de Kentucky le da al gobernador la discreción de restaurar estos derechos civiles.

El 12 de diciembre del 2019, el gobernador emitió una Orden Ejecutiva (2019-003) que automáticamente restauró el derecho de votar y el derecho de tomar un puesto público a los Kentuckianos que fueron sentenciados con un delito no violento bajo las leyes de Kentucky y que han pagado su deuda a la sociedad al cumplir sus sentencias. La Orden Ejecutiva del gobernador además provee que, en adelante, el derecho de votar y de tomar un puesto público son inmediatamente restaurados a cualquier Kentuckiano que fuese sentenciado por un delito no violento bajo las leyes de Kentucky al cumplir su sentencia.

Cualquier persona que sea declarada culpable de un delito grave **que no sea de los delitos bajo las leyes de Kentucky enumerados a continuación**, y que cumpla con su término de libertad condicional y/o servicio de sentencia de encarcelamiento se restablece automáticamente a sus derechos civiles.

Kentuckianos condenados por los delitos enumerados a continuación no reciben la restauración automática de sus derechos civiles:

- Traición a su patria;
- Soborno en una elección;
- Una ofensa violenta como se describe en [KRS 439.3401](#);
- Cualquier ofensa bajo [KRS Chapter 507](#) o [KRS Chapter 507a](#);
- Cualquier asalto descrito en [KRS 508.020](#) o [KRS 508.040](#),
- Estrangulamiento de primer grado, descrito en [KRS 508.170](#);
- Tráfico humano, descrito en [KRS 529.100](#);
- Cualquier condena por delito grave en otro estado o en el sistema federal.

La Orden Ejecutiva del gobernador no requiere que los Kentuckianos elegibles que están volviendo y se están reintegrando en las comunidades paguen honorarios o multas para ser elegible para restaurar sus derechos de voto; pero no les excusa de las obligaciones de pagar restituciones o multas ordenadas por el tribunal.

Si es condenado por uno de estos delitos graves, sus derechos no serán restaurados automáticamente bajo la Orden Ejecutiva del gobernador. Sin embargo, aun puede solicitar la restauración de sus derechos civiles a través del proceso establecido en los reglamentos del Departamento de Correcciones:

[Kentucky CPP 27-26-01 Restoration of Civil Rights](#)

Para ver elegibilidad vaya a <https://civilrightsrestoration.ky.gov/> Para más información por correo electrónico: [civilrights.restoration@ky.gov](mailto:civilrights.restoration@ky.gov) o llame al 502-782-9731. Una vez que se le confirme, puede matricularse para votar en línea.